

376  
Presidente,  
Abelardo Montalvo

El Secretario,  
L. E. Bueno

Sesión Ordinaria del 15 de Septiembre  
de 1908

Acta N° 28

Alas dos y cuarto y de la tarde se instaló con la concurrencia de los señores Presidente, Vicepresidente, Almeida, Arregui, Alvarez Juan C., Alvarez Julio, Barsallo, Calisto, Carrasco, Cárdenas, Corral, Costales, Espinoza, Egas, Falconí M., González, Iglesias, Kennedy, Marín, Montalvo Miguel A., Moscoso, Montañedevca, Ocas, Olague, Pazos, Pérez, Parmista, Peralta, Sánchez, Serrano, Slapper, San Lucas, Váscones, Vega, Villavicencio, Valdez, Yela y el suscripto Secretario.)

Se leyó y fue aprobada el acta de la Sesión ordinaria del día anterior.

En seguida píssese en 1<sup>er</sup> debate después de leído el proyecto de ley de Contribución general, presentado por el Ministro de Hacienda la última Asamblea Nacional y que por haber quedado pendiente fue solicitado por el Diputado Señor Lúciano Corral para que lo discutiese la Cámara.

El Sr. Parmista: Hago la observación de que se han olvidado hacer constar en la ley un impuesto a las cartas de cestalania que se conceden a los extranjeros que adoptan nuestra nacionalidad.

El Sr. Julio Alvarez: Para que se tenga mejor conocimiento de este proyecto, pido que se lo imprima, en caso de que pase a la discusión.

El Dr. Espinoza: La ley que se acaba de leer sería un baldón más que vendría a afoniar al pueblo ecuatoriano, y así, juro que la Cámara de Diputados no llevará la vergüenza de dis-

entir ni en 1<sup>a</sup> semejante proyecto,

El Sr. Morequi: - Al oprobar este proyecto, se daría el golpe de gracia a los pueblos del Ecuador; mejor sería redactar el proyecto en este sentido: "Todos los bienes y capitales de los particulares pertenecen al Estado".

El Dr. Coello: - Pienso de igual manera que el Dr. Espinoza. - El proyecto es de tal naturaleza, que hasta la simple lectura constituye un agravio a la Cámara. - Esta ley nos hace recordar los tiempos bárbaros de la esclavitud, pues esto de tener que matricularse un individuo para obtener aquello que la Constitución le confiere y garantiza, como son sus derechos, es bárbaro y vergonzoso. - Además, la ley establece una derogación absoluta de toda la legislación vigente; reforma el Código Civil, el de Comercio, las leyes de contribución general, de Hacienda; en fin, es un laberinto intelectible; y siendo hasta su lectura, como he dicho, ofensiva a la Cámara debe rechazarla por unanimidad, lamentando por mi parte que no se pueda discutir en primer debate, por que lo haríamos hasta el último límite.

El Dr. Barceló: - Pidí que por Secretaría se informase el origen que había tenido este proyecto, a lo que contestó el infrascrito que fué presentado a la Asamblea, y que, a solicitud del diputado Sr. Coral, se lo había puesto en discusión.

El Dr. Barceló: - replicó que haría moción, si fuese necesario, para que se le rechazase en primer debate, ya que este era el sentir de la mayoría de la Cámara.

El Sr. Coral: - El proyecto que se acaba de leer fué presentado por el Ministro de Hacienda a la última Asamblea, la que no pudo discutirlo, y hoy se le ha sacado del archivo para someterlo a la consideración del Congreso. - Por consiguiente, creo que la Cámara no debe hacer al Sr. Ministro la ofensa de rechazarlo en primera discusión, por habernos dicho, que se pongan contribuciones sobre nosotros, los médicos, los abogados, dentistas. i, cómo queremos que sólo graviten los impuestos sobre los demás y no sobre nosotros. - Indudablemente que tenemos que estudiar el origen y motivo que han impul-

sado al Ministerio a presentar el proyecto.

Además, no sólo se trata de patentes industriales y cédulas de vecindad; hay otros artículos que no merecen ser rechazados de plano, inicialmente por estar bajo la primera impresión. — Acaso el Ecuador es la primera nación del mundo que va a tener una ley de esta clase? Francia, Argentina, el Perú las tienen.

Además al rechazar este proyecto, rechazamos una de las bases del presupuesto que actualmente discutimos, en el que consta la partida de un millón de sueldos, cálculo aproximado, que produciría esta ley.

Más todavía si cuáles serán las reformas económicas del partido Radical? — Acaso este Partido sólo ha de dictar reformas en lo político, social y religioso? El principio radical está en arreglar la Hacienda Pública con una bien entendida económica. — Yo estoy, pues, porque se rechace en primera, y si porque pase a 2º y allí se hagan las objeciones del caso.

En seguida el Dr. Barsallo, con apoyo de los Dres. Espinoza y Collo, formuló la siguiente moción:

"Que se rechave en primera discusión el proyecto de ley de contribución general."

En debate, el Dr. Barsallo: "Yo, si permítome contestar al Dr. Toral, manifestándole que no estamos en contra del proyecto porque afecta a los médicos, dentistas y abogados, sino porque afecta principalmente al pueblo. — Toda la República está quejosa en estos momentos por los muchos impuestos y gravámenes que estamos creando; gravámenes e impuestos que son de dos clases, unos generales que son los que forman el Presupuesto, (y, entre paréntesis diré que no sabía de donde asomaba ese millón que figura en el proyecto del Presupuesto que discutimos, por patentes industriales y cédulas de vecindad, y otros es que no); y otros seccionales, que aumentan día a día, a causa de que se ha dicho que los Municipios deben velar por sus respectivas se-

37

ciones, ya que el Gobierno no las atiende de modo directo y plausible.

El Dr. Corral cree que los profesionales son quienes vamos a perjudicarnos, pero es el pueblo el que va a sufrir los gravámenes, y esto no lo debemos permitir en razón de que somos sus representantes y sus derechos están vinculados íntimamente con los nuestros.

Además, permitir que pase el proyecto a 2<sup>a</sup> discusión, sería abdicar en absoluto del derecho de propiedad.— La necesidad de aumentar las rentas puede ser legítima pero no crey que ésta sea la forma, sino ver la manera de impedir los contrabandos, no derrochar el dinero que entra a los arcas fiscales, no gastar en contratos excesivos y monstruosos, \$500, \$800 y \$1500 mensuales.— Cortados tales abusos se vería equilibrado el presupuesto y no habría necesidad de nuevas imposiciones que no se han de emplear en nada provechoso, pues ya sabemos el empleo que se da a las cantidades del presupuesto.)

Tres, pues, ser el eco del modo de sentir de la Cámara, al solicitar que en primera discusión se rechace ese proyecto monstruoso, como bien lo ha calificado el Dr. Espinoza.

El Dr. Espinoza: — Por otra parte parece hasta inconstitucional la ley que se discute, pues en ella se determinan circunstancias y excepciones para ejercer los derechos de ciudadanía.— El individuo que no tiene cédula no puede entablar una demanda, ejercer una procuraduría y otros actos.— Además, sería atacar el comercio, las instituciones de banco, la agricultura y toda clase de industrias desde que los libros que deben ser completamente elevados con sigilo, tendrían que ponerse de manifiesto ante los Tribunales de Contabilidad, cosa que sería viandita, porque el Estado estaría al alcance más íntimo de las negociaciones comerciales, bancarias e industriales.

Ahora, refiriéndome a las profesiones, la clasificación que se hace es deshonrosa, pues ninguno querría pertenecer a la segunda, si

tercera clase, signada por amor propio.

El Gobierno está en la obligación de favorecer la industria y el noble trabajo, más con esta ley vendráse a sepultar en la soledad a todos los pueblos; por eso no debe ser discutida ni pasar a segunda.

El Dr. Coello:— Como el reglamento prohíbe se disenta en primera, hemos presentado la moción para que sea posible el debate, tratándose de esta ley.

El mayor inconveniente que le encuentra a este proyecto, que quizá hemos sido duros en estificarlo, es que establece una modificación absoluta en nuestras leyes.— Tratándose de los requisitos para la validez de los actos y controles, es el Código Civil el que los determina; pues bien, el proyecto está modificando a ese Código Civil, o más del de Comercio y las leyes que ya expresó.

A la verdad, es un proyecto mal medido; establece una distinción, una diferencia entre industria y comercio, siendo así que con una misma cosa; establece otra diferencia absurdas entre las industrias objetivas y las sujetivas; y la parte peor es que vuelve a colocar al hombre como cosa, como objeto de fabricación; no hay país civilizado en que exija a un extranjero matricularse y pagar una contribución, y que si no ejecuta ese acto ha de quedar fuera del alcance protector de las leyes.— ¡Habrá algo más depresivo?— El radicalismo no consiste en manera alguna en sujetar a un individuo a actos de que sólo son objeto las cosas y los animales.

La moción tiende, pues, a que la Cámara abra trabajo, disutiendo este proyecto, intuperable y que establece una depreciación de los valores al portador.— ¿Qué se puede estudiar en él? Nada; pues regiéndose en primera discusión.

El Dr. Miguel A. Montalvo:— Casi nada tendría que añadir a lo que han dicho los Honrables que me han precedido en la palabra, com-

3-9

batiendo este proyecto que no puedo aprobárselo; más debo manifestar que parece que todos los Congresos tienen por objeto oprimir al pueblo, si quien representamos... No hay en sólo Congress que se proponga levantar la caída fuente de industrias, sino que en toda ocasión que se reúne buscanos gravámenes privados y particulares para imponerle; se anda como preguntando quién cría chanclas para imponerle un gravamen, quien tiene esto, quien lo otro para gravarlo. De allí que cuando nos ven que venimos dirigiéndonos a esta Capital como que llevamos en nuestra frente el estigma de la reprobación para que se nos señale y se nos diga: "Ese es Diputado!"

No es posible que sigamos haciendo mal al pueblo creando más impuestos; ya es tiempo que pongamos punto a ese tonel sin fondo del Gobierno, a donde van todas las rentas sin saber qué se hacen. - Cuando alguna ocasión se pretende averiguar que se han hecho estos dineros, todos principian a echar sobre ellos el sudario de la misterio - Seamos de algo más de carácter y exijamos mejor administración en la Hacienda pública, y no impongamos más contribuciones al pueblo.

Yo no estaré por el proyecto porque lo reputo depresivo y hasta infame.

El Sr. Stapper: - Toda reforma encuentra resistencia sobre todo cuando se toca al bolsillo, ya se ha demostrado por casi todos los Diputados que el proyecto es reprobable; pero lo que ha dicho el Sr. Corral es verdad; el proyecto debe modificarse, pues tiene sus partes buenas. No estoy por tanto, porque se desherede, sino porque pase a 2<sup>a</sup>, para estudiarlo detinadamente.

El Dr. Corral: - Fuertes nulidades se han hecho al impugnar este proyecto, acerca de la manera como se invierten los caudales públicos. - Yo pido que los autores de esas nulidades las precisen, para que cada cual reciba su castigo. - Ya en el Senado ha habido

30

una voz que ha reclamado sobre ciertas cantidades deshacidas, yáhora sale el Dr. Borsallos) acompañado del Dr. Montalvo refiriéndose aí estos mismos cargos... Que se hallan dispendio cantidades, no quiere decir que no ha de verse la manera de aumentar los fondos del Erario. - Si los Pres. Borsallos y Montalvo están firmemente persuadidos de que ha habido malversación, están en el deber de acusar para que se haga efectiva la responsabilidad y para que no queden sus palabras como pura presa.

Asegúrese que el proyecto grava al pueblo, pero el pueblo no es la agrupación que está ahora legislando. - Pueblo es aquella agrupación de personas que no tiene precisión en sus palabras, pueblo es nada menos que aquellos de quienes uno oye un dia un aplauso y otro dia la rechifla, pueblos son los que lo acompañan á uns al capitolio y despues á la roca Arpega; pueblo no es el que disente ni hace leyes; pueblo es el que si se quiere carece de criterio; por eso lo llamamos para que venga en nuestro apoyo. No es el pueblo el que va á pagar la contribución, sino la clase acomodada; no es el que tiene cien sueldos de sueldo el que va á pagar sino el que tiene grandes cantidades.

El Dr. Coello nos hizo presente, así cuando en otros términos, que esta ley es bárbara, y nose porque se infame de ese modo un proyecto. Yo no lo presasí. - El proyecto es bien meditado, y por eso insisto en que se lo publique, si es que pasa si se debate, y sino, que siguiere que se constancia de mis palabras para que se vea que he perdido mi estudio para probar que no merece los calificativos con los que le han bautizado los Sres. Diputados.

El Dr. Montalvo:- El Honorable que me ha precedido en la palabra me pide concrete las cantidades que se han dilapidado. Si yo fuese empleado en el Ministerio de Hda, si allí se me franquease los libros, iría apuntando cantidad por cantidad de la que los individuos servidores del actual Gobierno han dilapidado

381

do. No me importa si al decir una verdad sea cualquiera a los pies de ella. Un Ministro de Estado, lo sea o no un Senador, un Ministro que hoy gora más anchas en el Viejo Mundo, se ha llevado \$ 700.000 que para mí es un fortunón. - Acaba de publicar un prestigioso diario de la Capital un telegrama del corresponsal de Riobamba, en que avisa se ha dado) un voto de censura a la Diputación del Chimbayo, porque no ha impedido a tiempo que se lleven todos los dineros de la obra de agua potable de esa ciudad. - ¿Qué es lo que se ha hecho? Que para cohonestar esas tomas indebidas de los dineros sagrados del Ferrocarril allí araya y otros fondos, se optó por dictar un decreto ordenando la centralización de rentas destinadas obras especiales, es decir, se facultó al Ejecutivo para que tomas todo lo que le conviniere a fin de compensar lo que alguien tomó arbitrariamente.

Riobamba es ciudad que no tiene agua, que se muere de sed; siempre se ha hecho esfuerzos para que esa ciudad disgraciada tenga agua que tomar. - El Guayas ha contribuido con el impuesto y lo mismo han hecho las demás provincias hermanas; pero de repente, el rato menos pensado, el gran Zarpo y fuera fondos.

Esto llama lidiante el Sr. Coral; pues bien, lirico soy, y en esto me declaro hermano del Sr. Coral, porque yo mal o bien, pulso como él la lira. - Pero no es lirismo decir que no se agote al pueblo con más impuestos, que no se levante el azote de fuego para dejarlo caer sobre sus espaldas, porque ya no puede soportarlo.

Además, pueblo no es lo que ha dicho el Sr. Coral: el pueblo en una nación republicana, lo componen todos los individuos sujetos a las mismas leyes dentro de determinado territorio, que no tiene testas coronadas, salvo aquellas familias privilegiadas para derrochar los dineros de la nación.

Nosotros aquí creemos fondos para esas familias privilegiadas, y así tengo el placer de no estar por el proyecto.

382

El Dr. Barcello: - Como el Sr. Corral ha exigido que precise hechos, recordaré una ~~larga~~ ~~extensa~~ denuncia presentada por el Sr. Roberto Andrade ante el Congreso Pleno acerca de hechos concretos, denuncia que se resolvió debiera ser firmada en suena por la Cámara de Diputados. Si no la ha presentado antes ha sido porque esperaba el resultado de la Comisión de Hacienda, mientras tanto el mismo Sr. Andrade ha puesto en mis manos la siguiente lista de los fondos tomados por el Sr. Jorge Marcos y dispuestos a su arbitrio:

El ministro Jorge Marcos dispuso del dinero destinado para el ferrocarril al Cuyabay en las fechas y términos siguientes contra el artº 93 N° 5 de la Constitución.

Acuerdos del Pichincha:

Fecha	Tomo	Nº	Valor
1908			
Marzo	52	1300	\$ 300.000
"	"	1.482	25.000
"	"	1.437	71.512



De la Tesorería de Guayaquil

Febrero	"	1.061	\$ 50.000
"	"	1.193	50.000
Marzo	"	1.300	50.000

ARCHIVO

El ministro Marcos mandó poner a sus órdenes las cantidades siguientes, contra el artº 10º de la Ley de Hacienda, y no se conoce la inversión de estas cantidades:

1907.	Tomo	Nº del ade	Valor
Obr.	52	5794	\$ 60.000
"	"	5.000 dollars ó sean	" 10.000
"	"	5082	" 30.000
1908			
Enero	52	7	" 100.000
"	51	500	" 80.000
"	"	501	" 80.000
Marzo	53	1421	" 100.000
		Suman	<u>\$ 460.000</u>

383

El ministro Mariano dispuso luego demás de \$100.000 en gastos confidenciales dados a personas desconocidas.

Tres haber satisfecho con estos datos lo pedido por el Sr. Cárdenas, y sea esta una de las manifestaciones de que el pueblo no puede sufrir nuevos gravámenes, cuando los desfalcos no pueden contenerse con energía y honradez administrativa.

Cerrado el debate y habiéndose procedido a votación nominal a solicitud de los Dres. Barcello y Colle, se obtuvo el siguiente resultado: 30 por la afirmativa y 5 por la negativa.

Dieron su voto afirmativa los Dres. Caello, Navarro, Espinoza, Barcello, Alvarez Julio, Pazmínio, San Lucas, Valdez, Montalvo Miguel A., Montedónico, Almeida, Vásconez, Sánchez, Iglesias, Vega, Moscoso, Costales, Pérez, Páez, Aregrí, Fegas, Ollague, Yela, Serrano, Peralta, Villavicencio, Alvarez Juan, Galcerán Miguel, Kennedy y el Sr. Presidente; y negativo los Dres. González, Marchain, Calisto, Stopper y Cárdenas.

En consecuencia, fue aprobada la moción y por consiguiente rechazado el proyecto.

Al dar su voto el Dr. Moscoso dijo: habría tomado parte en la discusión, pero el Sr. Presidente tuvo a bien cerrarla a tiempo. Contó de, razonaré mi voto en dos palabras: el impuesto de patentes que habla la ley de contribución general, y cuya partida de un millón de sueldos hasta se ha hecho figurar en el presupuesto, no sería otra cosa que resucitar la imposición por cabezas, considerada por la ciencia y rechazada aún para disuadirla.- En tal virtud y subordinando esta ley la condición de hombre a la condición de contribuyente, estoy por la moción.

El Dr. Calisto.- Que conste que mi voto es contra la moción, por innecesaria; ya que, según el reglamento, bastaba que el Sr. Presidente preguntase Si el proyecto pasaba ó no al 2º debate.

El Ar. Yelas.- Es escándaloosa la lista leída al Dr. Barcello.- Si se quiere proceder con honradez, acíssese inmediatamente a la persona autora de los desfalcos, porque de otro modo aquello es vergonzoso, no sólo para el desfalcador, sino también para los que conservan

384

esa lista sin acusar.

El Dr. Barsallo: - Si es así, que se acepte la denuncia hecha por el Sr. Roberto Andrade.

El Dr. Presidente: Tres que no cursa en esta Cámara la denuncia a que alude el Dr. Barsallo.

El Dr. Barsallo: - Precisamente ha querido hacerlo de un modo legal, por cuanto parece que la denuncia del Sr. Andrade no reunía las condiciones necesarias para ser aceptada; pero si el señor Yela cree que lo manifestado es una denuncia en forma de acuerdo con las disposiciones respecto al juzgamiento de altos funcionarios, hago moción de que se acepte la denuncia y se le dé el trámite correspondiente.

El Dr. Yela: - Esta denuncia debe tener alguna forma; debe ser por escrito.

El Dr. Moscoso: - La forma de la moción es la que tal vez me haría dudar; pero en cuanto a que cuento con apoyo total y listo a prestarlo en todo lo que se relacione con este asunto.)

El Dr. Barsallo: - Esto es lo que he dicho y pido que el Sr. Secretario lea el artº 1º de la ley de 27 de Octubre de 1906, relativa al juzgamiento de altos funcionarios.

El Dr. Presidente: - Me permitiré observar que la ley cuya lectura pide el Dr. Barsallo fue expedida únicamente para la Asamblea; pero el carácter de transitoria... tres que la ley que actualmente rige es la de 1875, y aún para ordenar la discusión suplico a al Dr. Barsallo, que si tiene ánimo de proponer la denuncia la formule en forma ó redacte la moción.

Después de leído el Nro 1º del artº 14.º de la Carta Fundamental, y el 53 de la misma el Dr. Barsallo dijo: precisamente por cuanto he creído que la denuncia ó manifestación hecha por el Sr. Roberto Andrade en Congreso Pleno, no reunía las condiciones legales para ser aceptada, he retrasado proponer la acusación contra el Sr. Jorge Marcos, y también en espera del informe que al efecto presentaron las comisiones de Hacienda de acuerdo con lo dispuesto por el señor Presidente del Senado. Por otra manifestó que

no creí procedente el juzgamiento por la denuncia que de  
viva voz hizo el Sr. Roberto Andrade; pero que quedo com-  
prometido a proponerla ante esta Cámara, una vez  
que se conozcan los datos y fundamentos de esa denun-  
cia.

El Dr. Miguel A. Montalvo.- Se ha establecido una  
especie de trinquimela administrativa para evadir  
la responsabilidad por desaparición de los fondos  
públicos, trinquimela que consiste en renunciar el  
cargo con la debida anticipación.- Esto es lo que ha  
pasado en los actuales momentos.- Aquel sobre quien  
debe recaer la sanción pública, aquel que debe caer  
bajo la férula, por decirlo así, de la Cámara de Di-  
putados, para que esta lo acuse ante la Colegio-  
ladora, no es ya un empleado público, no es un  
Ministro, es un simple ciudadano; y si este in-  
dividuo ha cometido una infracción, según  
la denuncia de los Dres. Andrade y Barsallo, ga-  
bidos es, que las piezas encargadas de pesquisarla  
tienen el deber de instruir el sumario correspon-  
diente, bien sea por denuncia escrita o verbal, y  
aún puedan proceder de oficio.- La prensa ha di-  
cho a gritos heridos, "aquí se ha defalcado", "que allí  
han desaparecido estos fondos, de aquí estos otros" y  
la autoridad encargada de pesquisarlos, "y los Tri-  
bunales superiores permanecen sordos. ¿Es que ha  
muerto la justicia en el Ecuador?"

Un joven se presentó ante la Corte Supre-  
ma ardiéndole el pecho de patriotismo y  
denuncia que en el puerto principal del Ecuador,  
al amanecer el 28 de julio fueron asesinadas  
ochas personas, y con tono suplicante dice "vengo  
ante vos para que instruyas el sumario corres-  
pondiente, a fin de que caiga la sanción  
correspondiente sobre los culpables".- ¿Más que  
sucedió? que se dijo: "aquí se trata de subvertir  
el orden público" y el denunciante tiene que  
permanecer oculto, mientras el Tribunal, decía:  
"Tenga el fiscalizar aí reconocer su denuncia  
de acuerdo con la ley."- Al fin se da manera  
de salir, reconoce la denuncia, y esto queda  
escrita, dejándose en la impunidad, un cri-  
men y un atropello más a la Constitución y

áreas leyes de la República. ¿Es que no hay ráíz  
quien reclamar, por las vergüenzas a que se  
sujetan a esta infeliz República, porque la jus-  
ticia ha muerto en ella?

No tenemos, pues, necesidad de es-  
tar abogándonos gritando los crímenes que  
se han cometido, porque es innútil.

El Sr. Coral: - Hemos llegado al pun-  
to a que debíamos llegar, Sr. Presidente. . . .

El Sr. Presidente: - No hay una base pa-  
ra la discusión.

El Sr. Coral: - Tengo derecho a hablar por-  
que otros Diputados lo han hecho. No se me pue-  
de negar el uso de la palabra. - Se han senta-  
do algunos precedentes que es necesario hoy mis-  
mos dilucidarlos. - Cuando me referí al Drs.  
Borsalio y Montalvo para que denuncia-  
rán las fcañadas malgastadas, creí que se-  
ría algo nuevo, pero el Dr. Borsalio nos solía con-  
tar lo que ya sabíamos, con lo que precisamente es-  
tudian las Comisiones de Hacienda; eso ya no es nue-  
vo. - Pero tenemos otros puntos graves, gravísimos, el  
manifestado por el Dr. Montalvo. Si la justicia ha  
muerto en el Ecuador, el Dr. Montalvo vive, es  
Abogado, en su pecho arde el patriotismo, ya no  
es poeta y bien puede puntualizar la acusación  
y presentarla hoy mismo si quiere, y entonces, si  
lo entiende verá que quien tiene la justicia, si se  
ha quebrantado ó no la Constitución. - Porque en  
vez de insultar a un Cuerpo respetable, como  
la Corte Suprema, no lleva su voz en la denun-  
cia de que ha hablado? Yo lo invito para que  
con todo su patriotismo formule la acusación.

El Dr. Montalvo Miguel A.: - Sr. Presiden-  
te: He sido aludido. . . .

El Sr. Presidente: - No hay base de discusión.

El Dr. Ollague: - Voy a contestar al Dr. Mon-  
talvo. . . .

El Sr. Presidente: - No hay una base sobre  
qué discutir y me veré obligado a suspender la se-  
sión.

Luego insistieron los Dres. Montalvo y Olla-  
gue en pedir la palabra, el Dr. Presidente conce-

dijo Russo.

Restablecida la sesión, príose en 2º debate, el proyecto de reformas a la ley de Aduanas, proyecto que pasó al 3º con las siguientes indicaciones al artº 3º:

El Sr. Stöpper: - Que rige desde el 1º de Octubre próximo.

El Sr. Parra: - Que rige desde el 1º de Enero de 1909.

Leído un oficio del Sr. Secretario de la Cámara Legislativa, con el que devulve aprobado el proyecto de Decreto que crea fondos para el Municipio de Quito, cuyo artº 3º ha sido modificado por aquella Cámara agregándole las palabras "y los edificios fiscales y municipales," después de "Beneficiencia"; se dispuso se diera el correspondiente recibo.

Sometida a la consideración de la Cámara la reforma introducida se la aprobó, ordenando el Sr. Presidente se remita el proyecto al Ejecutivo, previa las formalidades de ley.

Así mismo fue aprobada la redacción del proyecto de Decreto que crea fondos para la construcción de un ramal que partiendo de la milla N.º 12 de la linea férrea, entre en la población de Yaguachi.

El Sr. Loral: - Como se acerca el momento de declarar terminada la sesión, y existe pendiente un punto gravísimo, desearía saber a qué atenernos, esto es, si los Dres. Barcello y Montalvo, formulan sus acusaciones ó se retiran sus palabras.

El Sr. Presidente: - Observó que no hay en cuenta sobre que discutir. - El Dr. Barcello ha comprometido su palabra para presentar la acusación tan luego como este en posesión de los datos y comprobantes del caso; y por lo que respecta al Dr. Montalvo, le queda el derecho de proponer su acusación ante el Juez o Tribunal competente. - Mientras tanto me corresponde conservar el orden de la discusión y no permitiré que se interrumpta.

El Sr. Loral: - Yo que no es el caso de que se impida la discusión. - El Dr. Miguel A. Montalvo

388

vo, debe retirar sus palabras y formular su acusación, pues que se trata de un asunto de alta política para el Ecuador.

El Dr. Miguel A. Montalvo.- En el campo de la discusión es que se puede obligar a un representante, a fuerza de argumentos verdaderos a retirar sus palabras. - Si los señs. que se sienten ofendidos por lo que he dicho, en el calor del debate, creen que tienen derechos para hacerme retirar sus palabras, pruebámenme con las armas de la verdad y la razón que estoy errando y las retiraré. - De otro modo no seré yo sino las que se empeñan en este debate quienes tengan que recoger sus conceptos. - Por lo demás el asunto es polémico y nadie podrá negar los hechos relacionados. - Yo Sr. Presidente, en el momento de los momentos he estado al amparo de la vida del Jefe de la Nación; más nunca a la reparación de los premios, cuando se han fijado listos para el reparto, he contestado "presente". En esos momentos estoy en mi casa, labrando mis planos sobre mi escritorio, como pueden decirlo todos los que conocen mi manera de vivir. - Aquí en este mismo recinto, anuncié al Dr. García la revolución, anuncio que lo hice con la firma de 14000 altivos riobambinos, sin arreglar el asunto ferrocarrilero; y la revolución se hizo. Estuve, por tanto, vinculado con ella. Mis servicios valdrán para mí, pero estuve en el momento del peligro, con mi bandera y espada en la mano, como no estuvieron muchos de los que hoy gozan de ciertas garantías que les proporciona el Estado.

No puedo, pues, ni tengo porque retirar mis palabras, ni nadie tiene el derecho de obligarme a que las retire, porque habiendo hablado con la verdad en la mano, sólo con esa misma verdad se me puede conseguir que las retire y para entonces veremos quién está amparado por la justicia.

El Dr. Olaque:- Parece que el Dr. Montalvo está equivocado. - He sido decir que asesinato es el que se comete con premeditación y alevosía y en este sentido creo que el Dr. Montalvo ha alterado las fechas, pues los asesinatos se cometieron el 19 de julio y no el 28 como ha afirmado. - Yo desearía que el Dr. Montalvo enmendara sus palabras y por consiguiente

te: "Alcafacta est."

El Dr. Miguel A. Montalvo.- Asesinatos fueron los del 19 de julio y asesinatos los del 28.- La muerte de García Moreno será asesinato, aún cuando el radicalismo suelte el penal homicida. Allí cuando la insurrección policial, estuve amparando la vida de quien debió someterse si la ley y si los Códigos vigentes que nos rigen.- Porque no se los sometió a esos desgraciados al juzgamiento legal? Si el Código Militar prescribe en uno de sus artículos la pena de muerte, ese artículo de hecho era nulo, por estar en frugua con la Carta Fundamental vigente, que prohíbe la pena de muerte.- ¿Porqué no se permitió la defensa de esos hombres? Y que formé parte de la insurrección de Guero fui visto para la defensa de esos hombres de esa carne de león, a quien se iba a juzgar, en vez de hacerlo propios con los principales factores de la insurrección policial? ¿No se llama esto asesinato?

Tengo en buena hora el Código Garciano, con el que se justificaba a todo el que quería subvertir el orden público, porque prescrita la pena de muerte, cada cual tenía el derecho de ir a juzgar con su propia vida; pero si con la Constitución de los radicales, bajo el amparo de esa ley suprema, que prohíbe la pena de muerte, se justifica a los incantes, esto sólo se llama hipocresía política.

Aquí en esta misma cámara en unión de los tres. Stoppier y Monroy López, acusé al Coronel Barreto, en aquel año Ministro de la Guerra, por los asesinatos cometidos en Manabí; y quien hizo oír su voz desapareciendo en esos momentos, tiene que ser consciente con sus principios y decir que si asesinatos fueron los del 19 de julio, lo fueron también los del 28.

Para concluir Sr. Presidente, para deslindar responsabilidades y que cada cual cargue con las suyas marchando al labor de la verteria, si la sangre aviva de la infamia, presento mi acusación en estos términos:

390

""yo Miguel Angel Montalvo, Representante por la provincia del Chimbayos de acuerdo con el artº 53 de la Constitución de la República, acuso al Encargado del Poder Ejecutivo, por no haber impedido los fusilamientos efectuados en Guayaquil, con motivo de la insurrección de los policiales, verificada el 19 de Julio de 1904."

El Dr. Moscoso: - Si el Dr. Montalvo necesita apoyo, estoy listo a acompañarlos en esta acusación.

Según el artº 18 del Código de Enjuiciamiento Criminal y los arts 1º al 6 de la Ley sobre fuzgamiento a altos funcionarios del año 1835 leída, estuvo vigente hasta el año 51 en que se dictó otra y como en los años 1883, 1896 y 1906 se dictaron otras leyes relativas al fuzgamiento de altos funcionarios, proponía previamente se indicara cuál es la ley vigente a fin de no sufrir más tarde una retulfa.

En esta virtud el Sr. Serrano con apoyo del Sr. Arregui, formuló la siguiente moción que después de ligeras observaciones, de parte del señor Presidente Dr. Abelardo Montalvo, Dr. Miguel Halconí y Dr. Yela fué retirada por su autor con permiso de la Cámara.

ARCHIVO  
  
"Que como cuestión previa al nombramiento de una Comisión para que informe cuál es la ley vigente relativa a la acusación de altos funcionarios."

Restablecida la sesión, después de otros momentos de receso, y leída nuevamente la ley del año 1835 relativa al fuzgamiento de altos funcionarios; a fin de cumplir con lo dispuesto en el artº 3º de dicha ley, se procedió al nombramiento de 4 escrutadores, para elegir después, por sorteo, los miembros que debían componer la comisión encargada de informar acerca de la acusación propuesta por el Sr. Dr. Miguel A. Montalvo.

Resogidos los votos, fueron elegidos por la Cámara para 1º y 2º escrutador los señores Arregui y Dr. Navarro. - Por su parte la Presidencia designó para 3º y 4º altos Dres Carras-

co y Yela.

391

Depositados en una urna los nombres de todos los tres diputados exceptuado el del Dr. Montalvo, por ser el autor de la acusación y habiendo reservado previamente la Cámara que los tres constantes en las 3 primeras papeletas fueran los elegidos, se extrajeron por persona extraña a la Cámara una a una, 3 de las papeletas mencionadas que resultaron ser las de los tres Dres. Elías Almeida, Alejandro Kennedy y Alfonso Moscoso, si quienes la Cámara declaró legalmente electos.

En seguida el Sr. Stappier con apoyo del Sr. Villavicencio formuló la siguiente moción que después de ligero razonamiento de los Dres. Carrasco y Miguel A. Montalvo fué negada:

"Que resuelva la Cámara si es válida la designación hecha en la persona del Dr. Alfonso Moscoso, por haber manifestado antes su apoyo a la acusación."

Por haber pasado la hora reglamentaria, terminó la sesión.

El Presidente

Abelardo Montalvo

El Secretario

L. E. Fernández

Sesión del 17 de Diciembre de 1908.

Acta N° 29.

A las cuatro y media de la tarde, hora en que terminó la sesión solemne, instalada a las das, el Señor Presidente la declaró abierta con la concurrencia de los Dres. Morelos, Vicepresidente, Almeida, Arregui, Basallo, Calisto, Canas, Coello, Crisol, Espinoza, Falomí Julio, Falconí Miguel, Iglesias, Kennedy, Marchán, Moscoso, Montañedosa, Ollan-